



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ONCALA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
1 Gastos de personal 71.393,76	1 impuestos directos..... 210.800,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios 226.500,00	2 Impuestos indirectos6.000,00
3 Gastos financieros 5.200,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos...33.400,00
4 Transferencias corrientes 0,00	4 Transferencias corrientes 30.904,44
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos .. 0,00	5 Ingresos patrimoniales 140.458,58
6 Inversiones reales 130.000,00	6 Enajenación de inversiones reales 0,00
7 Transferencias de capital 0,00	7 Transferencias de capital 17.530,74
8 Activos financieros 0,00	8 Activos financieros 0,00
9 Pasivos financieros 6.000,00	9 Pasivos financieros 0,00
Total presupuesto 439.093,76	Total Presupuesto 439.093,76

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Oncala:

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas.
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.
- C) Personal Laboral Eventual número plazas.
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas.

Total Personal Laboral: número de plazas.

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, 1 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

2500